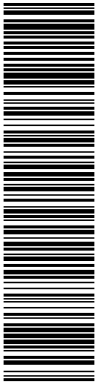


DOCUMENTO DA-Decreto: 2025 - 007 -DA - APROBACION SUBV 2025 - CONVENIO CIRCULO EMPRESARIOS	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 1327/2025, Ref. Decreto: 250404MVPmcs SubvConvCirculoEmpresarios_Ex6-2025	
OTROS DATOS Código para validación: ZUZID-65ZS4-8LD0A Fecha de emisión: 4 de Abril de 2025 a las 13:59:44 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 04/04/2025 12:51 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 04/04/2025 13:09	ESTADO FIRMADO 04/04/2025 13:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3496868 ZUZID-65ZS4-8LD0A AA88C70A1AAEA6631D3DE87F2ADE52B2C8E4BCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



DECRETO DE ALCALDÍA

Vistos los documentos obrantes en el expediente relativo a la “Aprobación de la subvención al amparo del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Majadahonda y el Círculo de Empresarios y Comerciantes de Majadahonda para la dinamización y reactivación del comercio de proximidad y la hostelería y para ofrecer una hora de aparcamiento gratuito a los clientes que realicen sus compras en el centro de la ciudad, correspondiente al ejercicio 2025”.

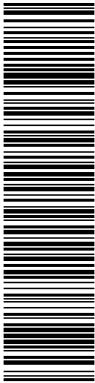
Visto el informe-propuesta de resolución formulado por la Jefe de Servicio de Formación, Empleo, Comercio y Consumo en funciones, de fecha 25 de marzo de 2025, que literalmente dice como sigue:

“De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 2568/1986, cabe señalar los siguientes:

HECHOS

1. El día 8 de julio de 2024, aprobado por Decreto de Alcaldía 2447/2024 de 3 de julio, se suscribe un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Majadahonda y el Círculo de Empresarios y Comerciantes de Majadahonda para la dinamización y reactivación del comercio de proximidad y la hostelería y para ofrecer una hora de aparcamiento gratuito a los clientes que realicen sus compras en el centro de la ciudad para los ejercicios 2024, 2025, 2026 y 2027.
2. El objeto de este Convenio es regular la colaboración de los firmantes para la gestión y financiación, a través de subvención nominativa, del programa de dinamización y reactivación del comercio de proximidad y la hostelería y del programa una hora de aparcamiento gratuito a los clientes que realicen sus compras en los comercios adheridos en el centro de la ciudad.
3. La cuantía de la subvención asciende a 100.000,00€ por ejercicio: 70.000,00€ destinados a las acciones y campañas de promoción del comercio en general que integran el centro de la ciudad y 30.000,00€ para el programa 1 HORA DE APARCAMIENTO GRATUITO.
4. Entre sus estipulaciones se establece:
 - La duración del mismo afectará a los ejercicios 2024, 2025, 2026 y 2027, estableciéndose su vigencia desde el día siguiente a la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2027.
 - Para el ejercicio 2024, la subvención nominativa se abonará a la firma del Convenio, una vez aprobado por la Concejalía de Desarrollo Económico, Empleo y Comercio el Programa de Acciones presentado por el Círculo de Empresarios y Comerciantes de Majadahonda.

DOCUMENTO DA-Decreto: 2025 - 007 -DA - APROBACION SUBV 2025 - CONVENIO CIRCULO EMPRESARIOS	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 1327/2025, Ref. Decreto: 250404MVPmcs SubvConvCirculoEmpresarios_ Ex6-2025	
OTROS DATOS Código para validación: ZUZID-65ZS4-8LD0A Fecha de emisión: 4 de Abril de 2025 a las 13:59:44 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 04/04/2025 12:51 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 04/04/2025 13:09	ESTADO FIRMADO 04/04/2025 13:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3496968 ZUZID-65ZS4-8LD0A AA88C70A1AAE49631D3DE87F2ADE52B2C8E4BCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>

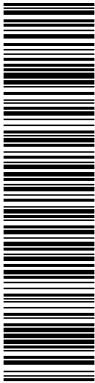


- Las cuantías destinadas a los ejercicios futuros quedan sujetas a la correspondiente disponibilidad presupuestaria y a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Estas cuantías serán abonadas una vez se justifique el gasto incurrido en el ejercicio anterior y se haya aprobado el Programa de acciones presentado por el Círculo de Empresarios y Comerciantes de Majadahonda.
5. El 13 de marzo de 2025, mediante Decreto de Alcaldía nº 0910/2025, se aprueba la justificación del “Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Majadahonda y el Círculo de Empresarios y Comerciantes de Majadahonda para la dinamización y reactivación del comercio de proximidad y la hostelería y para ofrecer una hora de aparcamiento gratuito a los clientes que realicen sus compras en el centro de la ciudad” correspondiente al ejercicio 2024 por la cantidad de 100.000 €, habiéndose justificado la cantidad de 84.486,85 € y reintegrado la cantidad restante más los intereses de demora correspondientes 15.819,79 €.
6. El 21 de marzo con anotación nº 6055 el Círculo de Empresarios y Comerciantes presenta la siguiente documentación:
- Programa de acciones de dinamización y campaña 1 hora de parking gratuito para 2025
 - Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvención (art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).
 - Certificados de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social
 - Certificado de nº de socios de la asociación y listado.
7. Se incorpora Informe favorable sobre este programa de acciones de dinamización 2025.
8. Se incorpora Informe de no tener deudas con el Ayuntamiento de Majadahonda.
9. Existe crédito presupuestario y se impulsa operación AD previa nº 920250002121.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2. Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de régimen local, Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de Abril, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, RD 2568/86 de 28 de Noviembre.
3. El órgano competente para su aprobación es el Alcalde, según lo establecido en la legislación vigente en materia de régimen local, así como en lo dispuesto en las normas de organización, funcionamiento y delegación de competencias vigentes, Decretos de Alcaldía nº 2371/2023, de 19 de junio y nº 2407/2023, de 23 de junio, y Bases de Ejecución del Presupuesto General de Majadahonda del ejercicio 2023.

DOCUMENTO DA-Decreto: 2025 - 007 -DA - APROBACION SUBV 2025 - CONVENIO CIRCULO EMPRESARIOS	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 1327/2025, Ref. Decreto: 250404MVPmcs SubvConvCirculoEmpresarios_Ex6-2025	
OTROS DATOS Código para validación: ZUZID-65ZS4-8LD0A Fecha de emisión: 4 de Abril de 2025 a las 13:59:44 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 04/04/2025 12:51 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 04/04/2025 13:09	ESTADO FIRMADO 04/04/2025 13:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3496868 ZUZID-65ZS4-8LD0A AA88C70A1AAE4631D3DE87F2ADE52B2C8E4BCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Conforme a los Hechos y Fundamentos de Derecho anteriormente relatados, previo Informe de la Intervención, se eleva al órgano competente la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Conceder al Círculo de Empresarios y Comerciantes de Majadahonda la subvención nominativa al amparo del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Majadahonda y el Círculo de Empresarios y Comerciantes de Majadahonda para la dinamización y reactivación del comercio de proximidad y la hostelería y para ofrecer una hora de aparcamiento gratuito a los clientes que realicen sus compras en el centro de la ciudad, correspondiente al ejercicio 2025, por la cantidad máxima de 100.000,00 euros.

No obstante, el órgano competente acordará lo que estime más conveniente.”

Visto el informe de la Intervención Municipal de fecha 31 de marzo de 2025 favorable.

Y de conformidad con los mismos,

RESUELVO:

Conceder al Círculo de Empresarios y Comerciantes de Majadahonda la subvención nominativa al amparo del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Majadahonda y el Círculo de Empresarios y Comerciantes de Majadahonda para la dinamización y reactivación del comercio de proximidad y la hostelería y para ofrecer una hora de aparcamiento gratuito a los clientes que realicen sus compras en el centro de la ciudad, correspondiente al ejercicio 2025, por la cantidad máxima de 100.000,00 euros.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 24 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 1986, y nombramiento como Alcaldesa realizado en sesión plenaria de fecha 17 de junio de 2023.

Majadahonda, en la fecha de su firma electrónica.

La Alcaldesa,

Doy fe,
La Secretaria General,

M^a Dolores Moreno Molinos

M^a Celia Alcalá Gómez